MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 797/2024

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID Nº 437.946, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; La Nota N.D.T. Nº 471/2023 fecha 03 de noviembre de 2023 por el cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición del servicio de Reparación de Vehículos - Ad Referéndum, remitiendo las especificaciones Técnicas, y la planilla de precios referenciales; El Memorando D.A. Nº 899/2023 de fecha de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte; El Memorando D.P. Nº 446/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle expresado en su correspondiente memorándum en el Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte; El Memorando D.G.A.F. Nº 1.929/2023 de fecha de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC las especificaciones técnicas y el precio referencial para el inicio del presente llamado; La Nota N.D.T. Nº 491/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 del Departamento de Transporte, por el cual presentan las especificaciones técnicas actualizadas para el presente proceso; El informe de Evaluación iniciado en fecha 03 de mayo de 2024; la Nota D.T Nº 112/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 del Departamento de Transporte por la cual solicita la cancelación del presente proceso; La nota UOC Nº 184/24 de fecha 22 de mayo del 2024, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

En fecha 29 de diciembre de 2023 por Nota UOC Nº 1.122/23 se comunicó a la DNCP el llamado POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID Nº 437.946.----------

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCENA
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 797/2024

Nº	RUC	EMPRESAS OFERENTES
1	80053036-5	TALLER INTEGRAL
2	2506438-0	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ
3	80055807-3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 22 de mayo de 2024 por Memorándum D.T. Nº 112/2024 el Departamento de Transporte solicito de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con ID Nº 437.946, el pedido obedece a que de continuarse con el proceso licitatorio en los términos establecidos, se producirá una contratación que no satisfará de manera adecuada los intereses de la Institución, lo que generará un Contrato susceptible de generar perjuicios: *"...Durante el proceso de análisis documental de lo remitido nos dimos cuenta de la necesidad de incluir 1 móvil que se encuentra en carácter de préstamo de la SENABICO, además de aumentar la cantidad de ítems ya que se considera insuficiente para que el contrato sea útil a la Institución, referente a reparaciones de los móviles, los cuales serán agregados en un nuevo listado dentro del Pliego de Bases y Condiciones, así mismo existe la necesidad de mejorar varios aspectos de las Especificaciones técnicas del presente llamado a fin de ahondar en mejores condiciones para la Institución, de manera a salvaguardar los montos presupuestarios destinados para el presente proceso..."*.----------

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, -Cancelación de la Licitación – establece: *"...**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio** a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*.----------

Siendo así, es necesario concluir con el presente proceso de contratación con la cancelación del llamado por LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID Nº 437.946, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUAGA
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. Nº 797/2024

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 09/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM CON ID Nº 437.946,** conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.-

MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA